

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

INFORME DETALLADO

Dirección Zonal 10

PRELIMINAR

MARZO 2025

Contenido

1. Introducción	3
2. Resumen ejecutivo.....	3
3. Datos Generales	4
4. Antecedentes.....	5
5. Principales resultados alcanzados en el 2024	6
5.1. Gestión de Bosques y Vida Silvestre.....	6
5.2. Gestión de Calidad Ambiental.....	6
5.3. Gestión de Recursos Hídricos	8
5.4. Gestión de Riego y Drenaje	8
5.5. Gestión de Agua Potable y Saneamiento.....	8
5.6. Gestión de Educación Ambiental y Agua	9
5.7. Gestión de Asesoría y Apoyo	9
6. Gestión presupuestaria 2024.....	9
7. Metas 2025	10
8. Audiencia Pública	10
9. Conclusiones y Recomendaciones.....	11
9.1. Conclusiones	11
9.2. Recomendaciones	11
10. Firmas de Responsabilidad	11
11. Anexos.....	11

INFORME DETALLADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DIRECCIÓN ZONAL 10 – ZAMORA CHINCHIPE

1. Introducción

De acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Libre acceso a la información pública. - *"El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social"*

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas con el objeto de establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

Mediante acción de personal Nro. 100-MAATE-2023, de 22 de diciembre de 2023, se designa al señor (a) Julio Jaramillo Brito, Director Zonal X del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

El presente informe incluye la gestión realizada por la Dirección Zonal 10 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica durante el año fiscal 2023.

2. Resumen ejecutivo

En el año fiscal 2024, la Dirección Zonal 10 de Zamora Chinchipe trabajó en conjunto con los diferentes niveles de gobierno, Organizaciones No Gubernamentales y sociedad civil para consolidar la protección y gestión sostenible de los ecosistemas naturales. El objetivo principal fue salvaguardar los servicios ecosistémicos, especialmente el aprovisionamiento de agua en cantidad, calidad y en el tiempo. Como resultado, se estableció el Área de

Protección Hídrica Corazón de la Amazonía en el cantón Palanda de la provincia de Zamora Chinchipe para la protección de 19.766,00 hectáreas.

La gestión responsable de nuestros bosques naturales fue una prioridad, de ahí que se viabilizó el manejo forestal sostenible de 97.19 hectáreas y el aprovechamiento forestal de 2 604.62 m³. Es importante destacar que el 50% del volumen de madera autorizado fue gestionado a través del servicio gratuito de extensionismo forestal que brinda nuestra cartera de estado, como un incentivo al Manejo Forestal con enfoque en el pequeño productor, beneficiando directa e indirectamente a más de 60 familias vinculadas a la cadena de valor de la madera.

El control y seguimiento ambiental fue atendido a través de 229 procesos a nivel zonal, se otorgaron siete licencias ambientales, atendieron 27 auditorías.

En el 2024, se emitieron 19 viabilidades técnicas favorables para la ejecución de obras de dotación de agua y saneamiento (baterías sanitarias, alcantarillados); así también, se han realizado 56 procesos de fortalecimiento a los prestadores de riego y drenaje públicos y comunitarios en esta dependencia dependencia ministerial.

3. Datos Generales

Las competencias que corresponden a la Dirección Zonal 10, son:

Emitir los pronunciamientos técnicos observatorios y aprobatorios a: Estudios de Impacto Ambiental, Estudios Complementarios, Actualizaciones de Planes de Manejo, unificación de autorizaciones administrativas ambientales, cambio de titular/operador, fraccionamiento de área, modificaciones de bajo impacto, consulta ambiental y demás instrumentos de la regularización ambiental en el ámbito de su competencia.

Realizar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades sujetas a regularización ambiental, en el ámbito de su competencia

Gestionar la implementación de programas, planes, proyectos, instrumentos y/o herramientas técnicas emitidos desde nivel central en materia de Patrimonio Natural y Forestal Nacional, en el ámbito de su competencia.

Ejecutar acciones a nivel desconcentrado en el ámbito de prevención, vigilancia, control y monitoreo de la biodiversidad.

Coordinar con el nivel central la ejecución de las diferentes acciones que fortalezcan la gestión de las áreas protegidas considerando los respectivos planes de manejo.

Emitir la viabilidad técnica para proyectos de agua potable, saneamiento, riego y drenaje dentro del ámbito de su competencia.

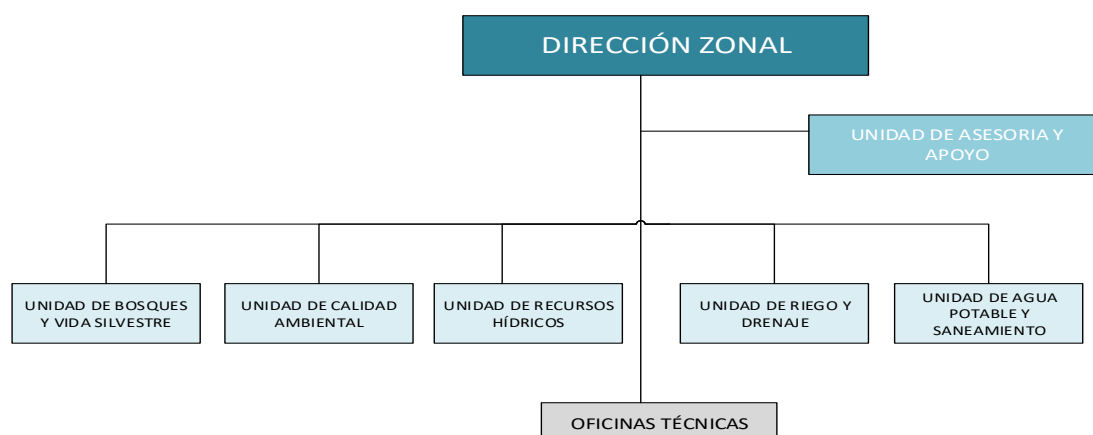
Aprobar los términos de referencia para proyectos de agua potable, saneamiento, riego y drenaje dentro del ámbito de su competencia.

Responsable: Ing. Julio Fernando Jaramillo Brito

Dirección: Diego de Vaca y Pio Jaramillo Alvarado

Teléfonos: 72 614 722 / 72 605 315

Gestión Institucional: 2024



4. Antecedentes

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, según lo dicta en su Art. 83.- “La Dirección Zonal 10 de Zamora Chinchipe del Ministerio del Ambiente y Agua organizó y desarrolló el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo comprendido de enero a diciembre 2024.

Para el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas; en el proceso se delega a la Ing. Susana Jiron, Ing. Jannie Armijos, Ing. Byron Medina, Ing. Cristina Arévalo, Abg. Cristhian Merchán, Ing. Elsy Silva e Ing. Patricio Guzmán como responsables del Proceso de Rendición de Cuentas y responsable del Registro en el sistema del CPCCS, quien, en coordinación con los responsables de las Gestiones Zonales y Oficinas Técnicas, cumplieron con todos los requerimientos enmarcados en la Normativa Legal que faculta la Rendición de Cuentas.

El Acto de Rendición de Cuentas, se efectuará el 20 de mayo de 2025, en el salón de convenciones de la Hostería el Arenal y será retransmitido en vivo a través de Facebook Live de la institución. Al evento serán invitados representantes del ejecutivo desconcentrado, autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, representantes de instituciones cooperantes, representantes de Juntas de Agua y Riego y usuarios externos de los servicios de la dependencia ministerial.

5. Principales resultados alcanzados en el 2024

5.1. Gestión de Bosques y Vida Silvestre

- Se emitieron 31 Licencias de Aprovechamiento Forestal para la explotación de 2.604,24 m³ de madera a su vez promover la gestión sostenible de 97.19 hectáreas, beneficiando directa e indirectamente a más de 60 familias vinculadas a la cadena de valor de la madera.
- Para asegurar el correcto cumplimiento de las normas de manejo forestal se efectuaron 33 seguimientos de verificación y control a los programas de manejo forestal aprobados.
- Se efectuaron 16 operativos de control forestal y vida silvestre, como resultado se retuvo 45.62 m³ de productos forestales madereros por no contar con los títulos habilitantes de conformidad a lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente.
- Se emitieron de 22 autorizaciones de recolección de muestras para proyectos de mediano y alto impacto.
- Se aprobaron ocho patentes de Manejo comercial y no comercial para Centros de Manejo y Tenencia de Vida Silvestre.
- Se realizó el rescate de cuatro especímenes de vida silvestre, mismos que fueron evaluados su estado físico para su posterior liberación en sus hábitats naturales.
- Se generaron 23 guías de movilización de muestras sin fines comerciales relacionados a las autorizaciones de recolección de muestras para proyectos de mediano y alto impacto.

5.2. Gestión de Calidad Ambiental

Regularización Ambiental

- Se otorgaron siete Licencias Ambientales para saneamiento, hidrocarburos y eléctrico.

- Previo a la obtención de la autorización administrativa ambiental se gestionó cinco pronunciamientos (observados y favorables) de estudios de impacto ambiental.
- Se emitieron tres pronunciamientos de procesos de participación ciudadana para consulta ambiental y con facilitador acreditado.

Mecanismos de control y seguimiento ambiental

- Se realizó la revisión y pronunciamiento (observados y favorables) de 229 **Informes Ambientales de Cumplimiento** que pertenecen a los sectores de minería, vialidad, saneamiento, telecomunicaciones e infraestructura, con el siguiente detalle:

Sector	No. Informes Técnicos
Minería	169
Vialidad	20
Saneamiento	14
Telecomunicaciones	16
Infraestructura	9
Otros	1
TOTAL	229

- Al respecto, de las Auditorías Ambientales de Cumplimiento como obligación de las licencias ambientales y sus respectivos Términos de Referencia para su elaboración se emitió en total 27 pronunciamientos entre observados y favorables para proyectos de vialidad (7), saneamiento (7), hidrocarburos (4), eléctrico (7) e infraestructura (2).

Gestión de Desechos Peligrosos y/o Especiales - Sustancias Químicas

- Para los procesos de gestión de Desechos Peligrosos y/o Especiales y Sustancias Químicas se tramitó 15 productos, pertenecientes a Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, Renovaciones para Sustancias Químicas, Programas de Minimización y Declaración Anual de desechos peligrosos y/o especiales.

5.3. Gestión de Recursos Hídricos

- Se realizó la declaratoria del Área de Protección Hídrica Corazón de la Amazonía en el cantón Palanda de la provincia de Zamora Chinchipe, para la protección de 19 966,53 hectáreas de ecosistemas naturales de importancia hídrica.
- Se emitió 70 resoluciones administrativas, desglosándose de la siguiente manera: 16 resoluciones de agua para consumo humano, 19 de aprovechamiento de agua y 35 de actos administrativos previos, Art. 26 de la Ley de Minería.

5.4. Gestión de Riego y Drenaje

- Aprobación del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DRENAJE AGRÍCOLA EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LOS SECTORES: MIASSI, NUEVO PARAISO, SAN SEBASTIAN, SAN FRANCISCO, CHAPINTZA; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE EN EL SECTOR DE PACHKIUS Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE DRENAJE EN EL SECTOR GUAGUAYME ALTO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, presentado por el Gobierno Autónomo Provincial de Zamora Chinchipe, ascendiendo a un monto de \$ 1'025.917,76 de los cuales \$ 997.683,59 serán asignados al GAD Provincial de Zamora Chinchipe por compensación a proyectos de inversión del año 2024, beneficiando a 174 familias de la provincia de Zamora Chinchipe.

5.5. Gestión de Agua Potable y Saneamiento

- Emisión de 19 Viabilidades Técnicas ascendiendo a un monto total de \$ 26'301.360,38, beneficiando a 18057 habitantes de los diferentes cantones de la provincia de Zamora Chinchipe.
- Aprobación de 11 Términos de Referencia ascendiendo a un monto de \$ 379.779,16, beneficiando a 4377 habitantes de los diferentes cantones de la provincia de Zamora Chinchipe.
- Se emitieron dos personerías jurídicas: Junta Administradora de Agua Potable de la Aldea Quilloyacu, Vallejo Godoy y La Primavera con 20 usuarios y la junta administradora de Agua Potable del barrio Florencia con 40 usuarios.

- Se efectuaron 56 fortalecimientos técnicos beneficiando a 3033 habitantes de los cantones Loja, Palanda y Chinchipe.

5.6. Gestión de Educación Ambiental y Agua

- Se han efectuado 60 talleres de sensibilización ambiental sobre temáticas relacionadas con la importancia de las áreas protegidas en la preservación y generación de los servicios ecosistémicos necesarios para el desarrollo de la humanidad, gestión sostenible de bosques, capacitando a un total de 1006 personas.

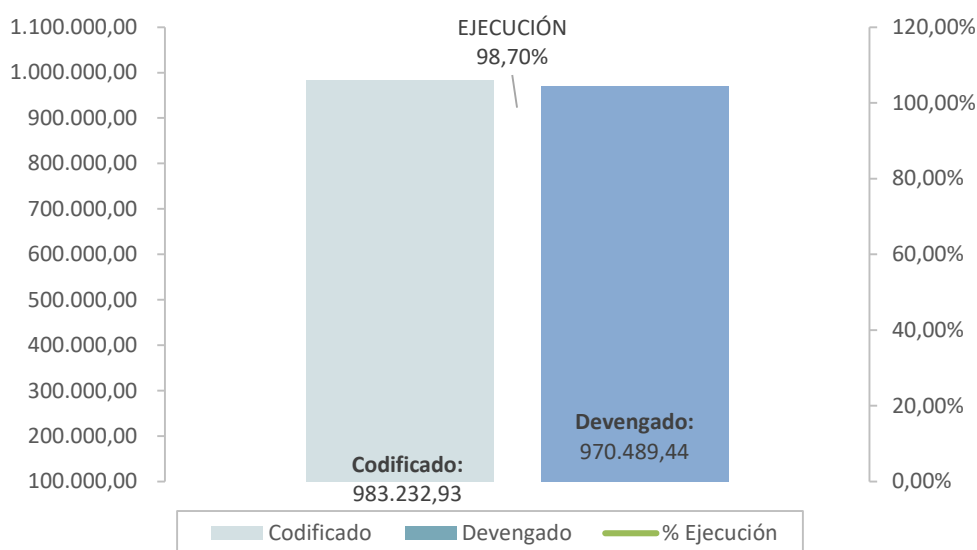
5.7. Gestión de Asesoría y Apoyo

- Conforme lo establece el Código Orgánico Ambiental, en el 2024, se iniciaron 15 procedimientos administrativos sancionadores de Calidad Ambiental, por actividades de minería y demás incumplimientos la normativa ambiental vigente que generaron impactos al medio ambiente. De los cuales se concluyeron 14 que constan con resolución administrativa.
- Se iniciaron 18 procedimientos administrativos sancionadores de Gestión de Bosques y Vida Silvestre, de los cuales se concluyeron 18 que constan con resolución administrativa.
- El producto forestal maderable decomisado (70.83 m3), fue donado para actividades sin fines de lucro como la reconstrucción de viviendas de familias en condiciones vulnerables, actividades deportivas, para la adecuación de infraestructura recreativa y artística.

6. Gestión presupuestaria 2024

Se evidencia un 98.70% de ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la cual considera información de la Dirección Zonal 10, según se muestra a continuación:

Ilustración 1. Ejecución Presupuestaria de la Dirección Zonal 10



Fuente: E-sigef, diciembre 2024
Elaboración: Dirección zonal 10

7. Metas 2025

- Mantener la ejecución presupuestaria en el rango establecido en el ejercicio económico 2024.
- Coordinar con los diferentes niveles de Gobierno Autónomos Descentralizado Municipales para realizar un apoyo conjunto hacia las Juntas de Agua Potable.
- Gestionar con los distintos niveles de gobierno la restauración natural de 100 hectáreas degradadas del patrimonio forestal nacional.
- Realizar 50 inspecciones de control y seguimiento ambiental a proyectos que cuente con la autorización administrativa ambiental, con la finalidad de que se cumpla a cabalidad con las obligaciones ambientales.
- Gestionar la protección de 5.000,00 hectáreas de ecosistemas naturales de importancia hídrica bajo el esquema de las Áreas de Protección Hídrica.

8. Audiencia Pública

En esta sección se describirá la audiencia pública presencial y transmitida por medios digitales (fechas de audiencia, número de participantes, entre otros datos relevantes).

Adicionalmente, se deberá indicar el número de aportes ciudadanos recibidos durante y post audiencia y detallar los aportes ciudadanos recibidos. En el caso

de ser más de diez (10), se recomienda anexar en una matriz debidamente ordenada.

9. Conclusiones y Recomendaciones

El informe deberá contar con un acápite de las principales conclusiones y con base a éstas, se elaborará las recomendaciones finales del informe.

9.1. Conclusiones

Incluir las principales conclusiones

9.2. Recomendaciones

Incluir las principales recomendaciones

10. Firmas de Responsabilidad

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Patricio Guzmán / Cargo	5.mar.2025	
Revisado por	Julio Jaramillo / Cargo	5.mar.2025	
Aprobado por	Julio Jaramillo / Cargo	5.mar.2025	

11. Anexos

Finalmente, el informe debe contar con los anexos que consideren importantes, es decir cuadros estadísticos, reportes y demás documentos que respalden la información de las acciones, logros y resultados, así como también, aquellos anexos correspondientes a la realización de la Audiencia Pública.